

| | | | | | | |
|--|-------------------------------|------------------|----------------|---|--|--|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | |  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> | |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

Dependencia: ALRNT-CT-CTR-14091

Fecha elaboración: 02 junio de 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la ces proveer soluciones de bienes y servicios a las fuerzas militares servicio que es prestado por una gran planta de personal que trabaja de manera continua en busca de la prestación de un excelente servicio a nuestros clientes; en razón a esto se establece el bienestar del personal como un pilar fundamental en la entidad, es por esto que cuenta que la sede vacacional de las Fuerza Militares ubicada en el corregimiento de Santa Verónica municipio de Juan de Acosta, presta sus servicios vacacionales a los miembros vinculados a la entidad y personal externo, en aras de prestar un servicio en óptimas condiciones que conlleve a satisfacer las necesidades de quienes hacen uso exclusivo de ella, se hace necesario desarrollar acciones específicas encaminadas a llevar a cabo las respectivas adecuaciones que permita el mejoramiento de las instalaciones locativas de la misma.

En este momento la sede vacacional, presenta daños producto de la salinidad, las lluvias y de más situaciones generadas por los cambios climáticos y el paso de los años entre otros factores que generan que está presente daños en la infraestructura y locaciones en general, generándose mayor deterioro en la zona interna y externa de la casa.

Por todo lo anterior es necesario realizar mantenimiento preventivo correctivo a las instalaciones en general, que permita el sostenimiento de la sede vacacional mientras se realizan cambios ordinarios a toda la infraestructura de la sede para que se subsanen todos los daños ocasionados por el clima y la salinidad del área donde se encuentra.

El mejorar las instalaciones locativas de la casa de hospedaje vacacional, ubicada en Santa Verónica, conllevan a que se sostenga la infraestructura permitiéndole a la institución contar con unas instalaciones seguras y al mismo tiempo que el personal que la visita tenga un ambiente agradable y seguro.

La cual tiene como fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, con el objetivo de brindar bienestar al cliente interno y externo contando con una sede vacacional donde se brinde un servicio de alojamiento y bienestar a todos los funcionarios de la Agencia Logística y personal del sector defensa.

| | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|---------------|---|----------------|---|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |  |
| | | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

Así mismo en la vigencia 2021 se logra obtener título de propiedad de la sede donde funciona el área administrativa de la regional norte, es por eso que se hace necesario realizar el encerramiento de la sede para delimitar los predios de la entidad, por lo que se hace necesario el levantamiento de un muro de encerramiento con maya eslabonada para preservar la seguridad de la entidad.

Actualmente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte no cuenta con personal que realice las actividades de mantenimiento; el reducido número de funcionarios, solo cumple funciones administrativas, generando de esta manera la imperiosa necesidad de recurrir a la contratación de este servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo de instalaciones.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que **La Agencia Logística Regional Norte** no cuenta con el talento humano y la logística requerida para llevar a cabo dichas actividades, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita a través de un tercero resolver las necesidades de mantenimiento que se presentan en las instalaciones objeto del presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO “MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACAIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.”

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|-------|----------|---------|-------|----------|---|
| F | 72 | 10 | 33 | 00 | Servicio de Mantenimiento y reparación de infraestructura |
| F | 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |
| F | 72 | 10 | 29 | 00 | Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones |

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|----------------|---|---|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | |  |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---|------------------|----------|
| EXTERIOR DE LA CABAÑA SEDE SANTA VERONICA | | | |
| 1 | Desmante, demolición y disposición final de escombros a todo costo de prefabricados tipos bolillos existentes con medida de 100 metros lineales de prefabricados ubicados en la pared alrededor de la infraestructura | ML | 100 |
| 2 | Suministro e Instalación a todo costo de vidrios templados, especificación de los vidrios a instalar son de 10 mm de espesor y medidas de 0.875 x 0.90 metros, dilatación en silicona, color transparente con base y dos laterales de aluminio y tope de vidrios con silicona ubicado en la pared alrededor de la infraestructura | MT | 100 |
| 3 | Suministro e Instalación a todo costo de perfiles en aluminio tipo F en la fachada principal ubicado en la pared alrededor de la infraestructura medidas 1.75 de ancho x 90 centímetros de altura | MT | 100 |
| 4 | Suministro y aplicación a todo costo de pintura en general tipo 1 superlavables para exteriores, color blanco (fachada del inmueble de toda la cabaña), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas | MT2 | 200 |
| 5 | Instalación a todo costo de Viga de amarre para prefabricados de encerramiento de la infraestructura de la cabaña, la viga de amarre debe ser en concreto de 3000 psi, con refuerzos en varillas de 1/4 y estribos a cada 0,20 mts incluye formateo ría | MT | 100 |
| PRIMER PISO SEDE SANTA VERONICA | | | |
| 6 | Demolición y disposición final de escombros a todo costo de piso terraza a la entrada de habitaciones primer piso | MT2 | 90 |
| 7 | Construcción a todo costo de plantilla piso terraza entrada de habitaciones primer piso, medidas de plantilla concreto de 3000 psi, 15 centímetros de espesor, con malla en hierro de 3/8 cruzados y separación cada 15 centímetros. | MT2 | 90 |

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|---|----------------|------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unidad de nuestros Ejércitos</small> | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |

| | | | |
|--|---|-----|----|
| 8 | Instalación de Enchape piso con zócalos de la terraza entrada de habitaciones primer piso- cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya, color azul marino de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional | MT2 | 90 |
| ALCOBA SEGUNDO PISO- COCINA SEDE SANTA VERONICA | | | |
| 9 | Demolición y disposición final de escombros de enchape en habitación ubicada en el 2do piso, arriba de la cocina de la cabaña - | MT2 | 45 |
| 10 | Construcción Plantilla de nivelación concreto 3000 psi de 7 centímetro de grosor en el 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña | MT2 | 45 |
| 11 | Suministro e Instalación de enchape y zócalo 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 50 por 50 centímetros y espesor mínimo de 6 a 8 mm, resistencia a la abrasión, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla, producto nacional | MT2 | 45 |
| 12 | Demolición de enchape y disposición final de escombros, baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, de 18 M2 | GLB | 2 |
| 13 | Suministro e Instalación de enchape y zócalo BAÑOS 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional 18 M2 - trafico 1 | GLB | 2 |
| 14 | Suministro e Instalación de dos combos sanitarios baños 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga única mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones mínimas 43 centímetros de ancho, alto 70 centímetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria | GLB | 2 |
| 15 | Suministro e instalación de dos 02 puertas de baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina, puertas en madera entamboradas, medidas de 80 de centímetros de ancho por 2,05 metros de alto con sus respectivos marcos, bisagras y cerraduras. | UND | 2 |
| 16 | Mantenimiento preventivo y correctivo cielo rasos 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina y balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 metros de ancho- tipo de cielo raso asbelto cemento, incluye cambio de cintas soportes, masillados y pintura en general | GLB | 1 |

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---|----------------|------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TITULO | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |
| | |  | | | |

| | | | |
|------------------------------------|--|-----|------|
| 17 | Instalación a todo costo de perfilaría o parrilla en acero galvanizado liviano de ángulos perimetrales principales de 2,44 x 2,44 y omegas galvanizadas e instalación de lámina de yeso cartón para la habitación ubicada en el 2do piso arriba de la cocina y súper board en el balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 de ancho | GLB | 1 |
| KIOSKOS SEDE SANTA VERONICA | | | |
| 18 | Mantenimiento a todo costo de kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 14 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo | GLB | 1 |
| 19 | Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 12 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo | GLB | 1 |
| 20 | Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 6 metros de largo x 4 metros de ancho a todo costo | GLB | 1 |
| 21 | Mantenimiento de Kiosco suministro y cambio de tejas en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica cambio de listones de madera de medidas y pintura tipo .1, medidas de 3 metros x 3 ancho | GLB | 1 |
| 22 | Pintura general tipo 1 para interiores (10 habitaciones, sala de estar, balcón, 10 baños, el lobi del primer piso, la cocina, escaleras), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas | MT2 | 1494 |
| 23 | Arreglo a todo costo , impermeabilización en resina o emulsión faltica o sika 1 para evitar resumen al interior de la fachada, pintura en general de fachada o pared Norte que da al lote de la cabaña, antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas | MT2 | 84 |
| 24 | Mantenimiento a todo costo de cambio de enchapes especificaciones cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional, iluminación, cableado eléctrico, lámparas, toma corrientes e interruptores y suministro a dos 2 baños que pertenecen a la piscina, total metros cuadrados para intervenir 40 metros cuadrados | GLB | 2 |

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|---|----------------|------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TITULO | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
|  | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |

| | | | |
|--|--|-----|------|
| 25 | Suministro e instalación de dos 2 combos sanitarios para los Baños ubicados en la piscina, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga única mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones mínimas 43 centímetros de ancho, alto 70 centímetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria | GLB | 2 |
| 26 | Arreglo o mantenimiento a Baño habitación No 4 (remover e instalar piso o enchape por fuga de agua potable), medida 3 M2 , cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional | GLB | 1 |
| 27 | Remoción y cambio de enchape, disposición final de escombros, iluminación y suministro de regaderas nuevas de 8 pulgadas incluye brazo, tipo de chorro lluvia, color metálico o plateado, acabado cromo, Ducha salida a la Playa, el espacio tiene 4 m de ancho x 2 de largo | GLB | 1 |
| 28 | Mantenimiento y reparación a todo costo de Cascada Piscina, fundición de losa en metaldeck para habilitar una cascada de agua que caerá en la piscina y se alimentará por medio de tubería de esa misma agua para que al mismo tiempo oxigene el agua, se construirá 18 M2 de losa reforzado con varillas de media 1/2 y 3/8 tres octavos en espacios de 15 centímetros, incluida tubería eléctrica de 1/2 en emt/imc y pvc o 1/4, codos uniones, cableado eléctrico de diferentes calibres material cobre e iluminación apropiada para el lugar | GLB | 1 |
| 29 | Suministro e instalación de portón en madera, acabado rustico, puerta salida a la playa de vaivén dividida en dos 2, medidas del portón completo 2 m de ancho x 2 metros de alto en madera Roble o cedro, con sus respectiva bisagras de 8" pulgadas hechas en Acero cold-roll, galvanizado, zincado, calibre 1,7mm. con tornillos y cerrojo acordes al portón | GLB | 1 |
| 30 | Suministro e instalación de Puerta Cocina en madera roble o cedro de medidas 2 metros x 2 metros con su respectivo marco, bisagras y cerradura de seguridad | GLB | 1 |
| MURO DE ENCERRAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA MALAMBO | | | |
| 31 | Construcción Viga cimentación en concreto de 300 psi, de 40 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos en varillas de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancias de 0,15 metro impermeabilizado con sika 1 | ML | 61,4 |

| PROCESO | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|---|----------------|------|---|
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |  |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | | |
| | | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

| | | | |
|----|--|----|-----|
| 32 | Levante y construcción de un sobrecimiento, de altura de 15 centímetros, en concreto con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm ²); sobre éste se colocarán dos hiladas de bloques en concreto de 0,20 m x 0,20 m x 0,40 m, Estos bloques deben cumplir lo especificado en la norma NTC 4024 y se deben pegar con mortero 1:6. para soporte de malla galvanizada eslabonada de huecos de diámetros | ML | 75 |
| 33 | Construcción Viga de cierre o de amarre en concreto de 3000 psi, de 30 centímetros de ancho por 30 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancia de 0,15 metro | ML | 62 |
| 34 | Realización a todo costo de Columnas o tubos verticales en tubería galvanizada para cerramiento de diámetro de 2" pulgadas por tres 3 metros de altura separados cada dos 2 metros, tubo construido en ACERO COLD ROLLED CON RECUBRIMIENTO Galvanizado 60, acabado galvanizado para soportar malla galvanizada; En los cambios de nivel el tubo debe ser de una longitud igual a la altura normal, más desnivel y tener en el extremo superior una deflexión adicional que permita la continuación de la malla. Los tubos deben quedar empotrados en pedestales de concreto de 3000 psi a la vista con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm ²) | ML | 30 |
| 35 | Instalación a todo costo de Malla eslabonada de acero galvanizado calibre 2.5 mm, huecos 2.1/4 X 2.1/4 de pulgadas, con un recubrimiento en pvc | M2 | 135 |

Nota No. 1: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a realizar todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

Nota No. 2: El contrato se suscribirá hasta por el valor total de la oferta que se establezca en el primer orden de elegibilidad y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta **no podrá sobrepasar** el presupuesto oficial establecido por la Entidad, **So pena de ser rechazada la oferta.**

Nota No. 3: Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Conformación del grupo técnico básico El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente recurso de personal profesional y técnico para ser utilizado de acuerdo a la etapa de ejecución del contrato y en el momento en que lo requiera la Supervisión de la Entidad

| | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|----------------|---|------|---|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |  |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

Los profesionales deberán estar debidamente habilitados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura u organismo que regule la profesión.

Esta información será nuevamente verificada por el supervisor del contrato con el fin de asegurar que el personal involucrado en la ejecución de las obras, ejerzan legalmente las actividades de la ingeniería y/o arquitectura.

| CANTIDAD | FORMACION | AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA REQUERIDA | CARGO A EJERCER | DEDICACION MINIMA REUQRIDA PARA EL CONTRATO |
|----------|---|---|--------------------------------|---|
| 01 | INGENIERO CIVIL | 10 años. Adicionalmente deberá contar con experiencia, según se indica más adelante. (APORTAR HOJA DE VIDA SOPORTE) | director de obra | 50% |
| 01 | INGENIERO CIVIL | 5 años. Adicionalmente deberá contar con experiencia, según se indica más adelante. (APORTAR HOJA DE VIDA SOPORTE) | ing auxiliar residente de obra | 50% |
| 01 | tecnólogo en construcción O Maestro de obra | 5 años de experiencia (APORTAR HOJA DE VIDA SOPORTE) | Auxiliar | 100% |

- El Director de obra deberá tener una disponibilidad del 50% del tiempo para la ejecución del proyecto. Así mismo, del 50% de dedicación, como mínimo la mitad deberá ser directamente en el sitio de la ejecución del objeto contractual. El Director de obra deberá hacer presencia en el las visitas programadas por la supervisión del contrato, asimismo deberá asistir a todas las reuniones citadas por la ALFM o cuando lo requiera el Supervisor
No se aceptará que un mismo profesional desempeñe más de uno de los cargos del grupo técnico básico simultáneamente

El ingeniero auxiliar será el encargado de coordinar las compras y transporte de materiales, elaboración de informes semanales y otros aspectos administrativos enfocados en el control de las labores de calidad de ejecución del contrato

- Auxiliar de obra deberán permanecer el 100% del tiempo de ejecución en el sitio de ejecución del objeto contractual. En caso de ser retirado por motivos de descanso u otro aspecto, deberá ser reemplazado por otro que cumpla con las mismas condiciones que el residente titular.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, exigidos en el presente numeral no cumpla con los requisitos exigidos en estas especificaciones, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos solicitados, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- El contratista deberá certificar que prestará el servicio a todo costo, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para el Mantenimiento de las instalaciones la sede vacacional de la

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|---|---|----------------|------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |
| | |  | | | |

Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte, Por lo cual deberá manifestarlo por escrito con la presentación de la oferta.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente debe presentar con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento de las instalaciones de la sede vacacional y la sede administrativa de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte, serán absolutamente nuevos y de buena calidad.
3. **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** la firma interesada en participar deberá presentar documento en donde certifique que los productos a utilizar son de buena calidad y que cumplen con las normas establecidas con una garantía de calidad con una vigencia mínimo de 12 meses, contados a partir de la terminación del servicio.
4. **CERTIFICACION ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA COMERCIAL:** El oferente interesado en participar deberá certificar que cuenta con un establecimiento, sucursal o agencia o aliado comercial en el departamento del atlántico. Evidenciado con el certificado de la cámara de comercio con el fin de favorecer a la entidad en el aspecto de garantía y atención al cliente
5. **CERTIFICACION EN AÑOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA** El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación o matrícula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio
6. **CERTIFICACION CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS VIGENTE NIVEL AVANZADO:** La firma interesada en participar deberá que sus operarios cuentan con certificado de curso de trabajo en alturas del personal técnico con que realizara servicio.

En caso de requerir el cambio del personal relacionado en el listado, el contratista deberá informar con anticipación al supervisor del contrato, a través de un comunicado oficial.

7. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa.
8. El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde acredite que cuenta con un programa establecido de protección contra caídas que incluye la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia del personal que

| | | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|---|----------------|------|---|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  | TITULO | Código: CT-FO-21 | | | |  |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

desarrollará las actividades del presente objeto contractual de acuerdo a la normatividad legal vigente.

9. El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde acredite que el personal asignado para realizar las actividades del presente objeto contractual contará con los implementos de seguridad y protección (EPP) requeridos y adecuados para el tipo de labores a ejecutar, incluyendo los equipos para trabajo en alturas, así como los elementos a emplear en las labores a realizar tales como escaleras, andamios y demás elementos que se requieran, estos deben estar en buen estado y/o certificados, dando cumplimiento con la normatividad vigente.

10. El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal que acredite que el contratista y sus trabajadores emplearan la señalización necesaria para delimitar el área donde se realizaran las actividades del objeto del presente contrato, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, con el fin de evitar accidentes e incidentes.

11. El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde acredite que una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada, sin escombros y libre de elementos de trabajo utilizados.

12. El oferente deberá presentar certificación en la cual garantice que se hará correcto manejo de escombros de acuerdo con el plan ambiental establecido para ellos. Dentro de la ejecución del contrato, informará al supervisor del contrato el sitio donde va a hacer disposición final de escombros como medida de protección ambiental. (en resolución 0472 del 28 de febrero 2017)

NOTA 1: El personal que ingrese a los lugares de ejecución contemplados en el proceso contractual, deberá presentar carnet con esquema de vacunación completo, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente o aplicable

- El oferente deberá certificar que el cemento a utilizar es estructural deberá aportar carta de su distribuidor.
- El oferente deberá certificar que el estuco a utilizar es para exterior y que soportara la humedad y salinidad de la zona.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Los participantes deben aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso, donde se certifique que posee experiencia verificable en la prestación del servicio objeto del contrato así:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes RUP, que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, esta experiencia registrada en el RUP debe cumplir con los siguientes códigos estipulados en el clasificado de bienes y servicio:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|-------|----------|---------|-------|----------|--------|
|-------|----------|---------|-------|----------|--------|

| PROCESO | | | | | |
|---|-------------------------------|----|------------------|----|---|
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | | Código: CT-FO-21 | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 |
| | | | Fecha. | 8 | 3 |
| F | 72 | 10 | 33 | 00 | Servicio de Mantenimiento y reparación de infraestructura |
| F | 72 | 10 | 15 | 00 | Servicios de apoyo para la construcción |
| F | 72 | 10 | 29 | 00 | Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones |

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERA

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia - no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Para el sector público: copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.

Para el sector privado: copia de los contratos junto con las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia la cual debe ser mínimo del (100%) En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

| | | | | | |
|--|--------------------------------------|------------------|---|----------------|--|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small> | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |
| | | | | |  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> |

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia la cual debe ser mínimo del (100%) En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

2.3.3. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES

ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la Contratante. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de ochenta (80) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| No. | ASPECTO | PUNTAJE MAXIMO |
|-----|--|----------------|
| 1 | Se le otorgara puntaje así: 10 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 30% del valor estimado del contrato 20 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 50% del valor estimado del contrato 30 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 70% del valor estimado del contrato 40 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 100% del valor estimado del contrato | 40 |
| 2 | El oferente que suministre sin costo alguno para la entidad 1 reflectores tipo led que tenga una potencia de 200 w, | 40 |
| | TOTAL | 80 |

NOTA 1 PONDERABLE 1 (40 PUNTOS): SE ACLARA QUE PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE PUNTAJE LOS CONTRATOS QUE SE ACREDITEN DEBEN ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE.

NOTA 2: PARA QUE ESTE OFRECIMIENTO OBTENGA LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBE HACERSE SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI CONDICIONAMIENTO.

NOTA 3: LOS FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE POR EL OFERENTE AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE QUE NO SEAN APORTADOS EN LA RESPECTIVA FECHA, NO SERÁN SOLICITADOS DESPUÉS POR LA ENTIDAD Y SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO HA OFRECIDO PONDERABLES.

NOTA4: EL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER ES: 80 PUNTOS.

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|----------------|---|---|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | |  |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |

- 2.4 PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto asignado para esta Contratación es de El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$176.009.347) M/CTE.** Incluido AIU Y demás impuestos aplicables.

NOTA: LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE EFECTUARÁ POR EL VALOR DE LA OFERTA DEL OFERENTE QUE RESULTE GANADOR Y OBSTENTE EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9622 del 12 de abril de 2022.

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---------------------------|-------------------------------|--|----------------|
| ADMINISTRATIVA | A-02-02-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 40.458.000,00 |
| ADMINISTRATIVA | A-05-01-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 102.389.647,50 |
| ADMINISTRATIVA | A-05-01-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | 26.668.500,00 |
| ADMINISTRATIVA | A-05-01-01-004-002 | PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | 6.493.200,00 |

- 2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 30 de octubre de 2022 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: se ejecuta de conformidad al cuadro adjunto

| Ítem | |
|------|---|
| 1 | La ejecución de las actividades, propias del servicio a prestar se llevará a cabo en las instalaciones de la sede vacacional ubicada en el corregimiento de Santa Verónica municipio de Juan de Acosta – Atlántico kilómetro 73 vía al mar. |
| 2 | y la sede administrativa de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte calle 30 vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco |

2.7 FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de forma total dentro de los treinta (30) días siguientes, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

| | | | | | | |
|--|--------------------------------------|------------------|---------------|----------------|------|--|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small> | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |  <small>Grupo Sacy Embarse de la Defensa</small> |
| | | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

2. Certificar el pago de las prestaciones sociales con sus respectivas planillas soportes, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013. El contratista debe aportar las planillas de todas las personas que se utilizan en la ejecución del contrato.
3. Informe consolidado de actividades con registro fotográfico del antes, durante y después de cada mantenimiento realizado.
4. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato.
5. El contratista deberá realizar la publicación de los siguientes documentos en la plataforma SECOP II, dentro de los tiempos establecidos por esta entidad y por Colombia Compra Eficiente:
 - Facturas (Una vez el supervisor del contrato le reciba a satisfacción).
6. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
 - Nombre o Razón Social
 - Numero de Nit
 - Entidad Financiera
 - Número de cuenta
 - Clase de cuenta (Ahorros o corriente)
 - Cargar las facturas a secop II y Olimpia it

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

NOTA 1: La factura se debe presentar con los decimales que aplique.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|---|----------------|---|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | |  |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | |

constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al “Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores” de la ALFM.**

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

2.8 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

ORDENADOR DEL GASTO: de igual forma en cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución no. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias .

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

| | | | | | | |
|--|-------------------------------|------------------|----------------|---|------|--|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small> | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |  <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Selección Abreviada. Artículo 2.2.1.2.1.2.20., el cual indica las reglas aplicables a la Selección Abreviada, así:

"1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El valor del contrato se toma de conformidad a estudio de mercado anexo al presente proceso.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

| PROCESO | | | | | | |
|---|--|------------------|----------------|---|---|--|
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | |  | |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | SUBCLASE | | | TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | |
| LICITACIÓN | | | | PPC | | |
| | | | | SUBASTA INVERSA | | |
| SELECCIÓN ABREVIADA | BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES | | | PPC | | |
| | SUBASTA INVERSA | | | MENOR PRECIO | | |
| | MENOR CUANTÍA | | x | PPC | | |
| | DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN | | | PPC | | |
| | ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO | | | | | |
| CONCURSOS DE MERITOS | CONSULTORÍA | | | CALIDAD | | |
| | CONCURSO ABIERTO | | | | | |
| | CURSO PRECALIFICADO | | | | | |
| CONTRATACIÓN DIRECTA | RESERVADA | | | CONDICIONES DEL MERCADO | | |
| | EXCLUSIVA | | | | | |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | | |
| | CIENCIA Y TECNOLOGÍA | | | | | |
| | ARRENDAMIENTOS | | | | | |
| | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES | | | | | |
| MÍNIMA CUANTÍA | | | | MENOR PRECIO | | |

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Norte, dará apertura a un proceso de contratación de MENOR CUANTIA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, para el ofrecimiento más favorable se tendrá en cuenta como criterio de evaluación económica la adquisición en condiciones de mercado.

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: se establece el orden de elegibilidad de los proponentes ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignara el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente y así sucesivamente.

| | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|---|----------------|------|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |
| | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |

| | | |
|------------|--------------|--|
| JURÍDICO: | Verificación | Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni calificable. |
| TÉCNICO: | Evaluación | Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública, ponderación |
| ECONÓMICO | Evaluación | Ponderación precio calidad |
| FINANCIERO | Evaluación | Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de los indicadores, detalladas en la invitación pública. |

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios de selección empleados permitirán seleccionar al contratista que cumpla con las disposiciones del decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y adicionales ponderables establecidos, se instauraron en razón a su importancia y velando por que los alimentos sean transportados con estándares de calidad y almacenados en plantas y/o bodegas de almacenamiento que brinden todas las garantías higiénico sanitarias para su funcionamiento.

CAPACIDAD FINANCIERA Atendido lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras será tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2021. Previo cumplimiento a los indicadores financieros establecidos por la Entidad.

las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de acuerdo con lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo del 2021.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido la Sección 3 “Garantías”, del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del Contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del Sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la

| | | | | | |
|---|-------------------------------|------------------|----------------|---|---|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | |  |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | |
| | | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |

cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

| RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos) | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | ¿A quién se le asigna? |
| | | | | | |
| ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN | ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN | ESPECÍFICO EXTERNO SELECCIÓN | ESPECÍFICO EXTERNO SELECCIÓN | GENERAL EXTERNO PLANEACIÓN | |
| OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | |
| QUE NO SE CUENTE RECURSOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS QUE SE | PERDIDA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN OBRA | FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA | QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS AMPAROS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | NO PRESENTACION DE OFERTAS AL CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL | DESGASTE ADMINISTRATIVO POR VOLVER A INDICAR AL PROCESO CONTRACTUAL |
| 3 | 4 | 1 | 1 | 1 | |
| 2 | 2 | 4 | 4 | 2 | |
| 5 | 6 | 5 | 5 | 2 | |
| MEDIO ENTIDAD | ALTO CONTRATISTA | MEDIO ENTIDAD | MEDIO CONTRATISTA | BAJO ENTIDAD CONTRATANTE | |
| EL SUPERVISOR DEBERÁ SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINAR EL CONTRATO O ADICIONAL ESTE | EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS PERDIDOS | EVITAR EL RIESGO DE VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la | EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POSIBLE INCLUIDO EN EL | CONTRATACION, PARA QUE ESTE A SU VEZ INVITE A LAS PERSONAS QUE COLABORARÁN CON EL ESTUDIO DE | |
| 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | |
| 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | |
| 4 | 4 | 2 | 2 | 2 | |
| BAJO SI | BAJO SI | BAJO SI | BAJO SI | BAJO SI | |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | INTEGRANTES DE LOS COMITÉS | FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA | ENTIDAD CONTRATANTE | |
| ACTA DE INICIO | ACTA DE INICIO | EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS | LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O MODIFICACIONES | ÉPOCA DEL PROCESO PRECONTRACTUAL | |
| CULMINACIÓN CONTRATO | AL REPONER LOS MATERIALES | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES | CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | FECHA LÍMITE DE CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS | |
| INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA | CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA | ENVÍO DE COMUNICACIONES FÍSICAS O ELECTRÓNICAS. | |
| CUANDO OCURRA EL EVENTO | CUANDO OCURRA EL EVENTO | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA | CUANDO OCURRA EL EVENTO | EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA | |

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



**AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES**
La unión de nuestros Fuertes

TÍTULO

**ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 1 de 10

Fecha.

8

3

2018



Grupo Sacyt y Empresas de la Defensa

| 7 | | 8 | | 9 | | 10 | | 6 | |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|---|
| General | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO | EspeCÍFICO |
| Interno | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO | EXTERNO |
| Contratación | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN | EJECUCIÓN |
| Operacional | ECONÓMICO | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL | OPERACIONAL |
| RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO | FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR | LA NO REPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS | ACABADOS DEFECTUOSOS | INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES | QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL | QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL | QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL | QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL |
| RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD. | QUE LOS MANTENIMIENTOS CONTRATADOS QUEDEN EN CONDICIONES INESTABLES | QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL | DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD. | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL |
| 2 | 2 | 5 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 1 | 7 | 6 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 3 | ALTO | ALTO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO |
| ENTIDAD | SUPERVISOR - CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS | REALIZAR VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESPUES DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO EL CONTRATISTA | EL SUPERVISOR DEBERA INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR INCUMPLIMIENTO | EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS DEMOLICIONES Y CAMBIOS A QUE HAYA LUGAR | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DEL CONTRATO | EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL | EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL | EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL | EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL | EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 4 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 6 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| ENTIDAD | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO | BAJO |
| GRUPO DE CONTRATOS | SUPERVISOR | SUPERVISOR | CONTRATISTA | SUPERVISOR | CONTRATISTA | SUPERVISOR | CONTRATISTA | SUPERVISOR | CONTRATO |
| TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. | ACTA DE INICIO | ACTA DE INICIO | INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | ACTA DE INICIO | INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | ACTA DE INICIO | ACTA DE INICIO | ACTA DE INICIO |
| REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS | FECHA DE TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE | CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE | TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | TERMINACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL |
| PREVIO A LA ADJUDICACIÓN | REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD | INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORME DE SUPERVISIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN | INFORMES DE SUPERVISIÓN |
| 7 | EN EL MOMENTO DE RECIBIR | CUANDO OCURRA EL EVENTO | MENSUAL | EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA | MENSUAL | EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA | MENSUAL | MENSUAL | MENSUAL |

| PROCESO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|-------------------------------|--------------|------------------|---|--|---|------|---|------|---------|---|---|---|---|-------------|----|---------|--|---|------------------------|---|
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | TÍTULO | | Código: CT-FO-21 | | | | | | | | | |  | | | | | | | | |
| | | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Fecha. | | 8 | | 3 | | 2018 | | | | | | | | | | | | | | |
| 0 | General | Externo | Contratación | Operacional | DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA | 2 | 4 | 6 | BAJO | ENTIDAD | SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA | 3 | 4 | 7 | Riesgo Alto | SI | ENTIDAD | VER PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE PÓLIZAS DE GARANTÍA | REGLAS CLARAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES | INFORME DE SUPERVISIÓN | 8 |

“MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

| | | ↓ AMERICA ↓ HISTORICA | | IMPACTO | | | | |
|--------------|---------------------|---|-------------|----------------|-------|----------|-------|--------------|
| | | | | INSIGNIFICANTE | Menor | Moderado | Mayor | CATASTRÓFICO |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|------------------|--|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo Contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

| | | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|---------------|---|----------------|---|
| PROCESO | | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | | |
|  | TÍTULO | Código: CT-FO-21 | | | |  |
| | | | Versión No 00 | | Página 1 de 10 | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 | |

| Tipo de Riesgo | Pólizas exigibles |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. | <p>Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta, con una vigencia hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, en todo caso con una vigencia no inferior a tres (3) meses de conformidad con lo establecido en Decreto 1082 de 2015.</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.</p> |

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

| Tipo de riesgo | Amparos exigibles | |
|--|--|--|
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado. | De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento |
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. | De Calidad del servicio: Por un valor equivalente al treinta por ciento (50%) del valor del contrato. | con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato | Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. |
| Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. | Responsabilidad Civil extracontractual: por una suma equivalente a 200 SMLMV | Con una vigencia desde la suscripción del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más en todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. |
| Perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción | Suficiencia estabilidad y calidad de la obra: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del | con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y cinco (5) años más, Es decir, la |

| | | | | | |
|---|--------------------------------------|------------------|----------------|--|---|
| PROCESO | | | | | |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | | | | | |
|  | TITULO | Código: CT-FO-21 | | |  |
| | | Versión No 00 | Página 1 de 10 | | |
| | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Fecha. | 8 | 3 | 2018 |
| | | contrato | | cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 5 años más. | |

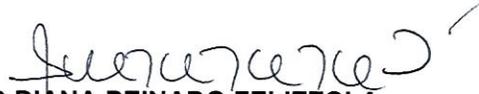
8. **CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se certifica que los valores del servicio, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2022, el cual se encuentra en aprobación.


P.D DIANA CAROLINA MOLINA AGUDELO
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR


TSD IVAN PADILLA MOLINARES
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR


PD DIANA PEINADO FELIZZOLA
Coordinadora Administrativa- AREA DE DONDE SURGE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORA TECNICA


TSD GUSTAVO GONZALEZ
Coordinador Financiero Regional Norte
ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR



AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 010-040-2022

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 del 26 de mayo 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación 010-027-2022 para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa, a los proveedores para la "MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACAIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

- 1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, procede la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

- 2. LUGAR Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados, únicamente por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (www.colombiacompra.gov.co).

Así mismo las observaciones, solicitudes, presentación de oferta, se deberán hacer por la plataforma del SECOP II - SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (www.colombiacompra.gov.co), el cual será el único medio de comunicación oficial y válida entre las partes.

- 3. PRESUPUESTO OFICIAL:** ciento setenta y seis millones nueve mil trescientos cuarenta y siete de pesos (\$176.009.347) M/CTE INCLUIDO AIU Y DEMAS CONTRUCCIONES, con CDP No. 9622 del 12



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



de abril de 2022 con el siguiente rubro.

| DEPENDENCIA DE AFECTACION | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---------------------------|-------------------------------|--|----------------|
| ADMINISTRATIVA | A-02-02-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 40.458.000,00 |
| ADMINISTRATIVA | A-05-01-02-005-004 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN | 102.389.647,50 |
| ADMINISTRATIVA | A-05-01-02-008-007 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | 26.668.500,00 |
| ADMINISTRATIVA | A-05-01-01-004-002 | PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) | 6.493.200,00 |

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado deberá cumplir con el objeto a contratar hasta el día 30 de octubre de 2022 o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.
5. **LUGAR DE EJECUCION: LUGARES DE EJECUCIÓN:** se ejecuta de conformidad al cuadro adjunto

| Ítem | |
|------|---|
| 1 | La ejecución de las actividades, propias del servicio a prestar se llevará a cabo en las instalaciones de la sede vacacional ubicada en el corregimiento de Santa Verónica municipio de Juan de Acosta – Atlántico kilómetro 73 vía al mar. |
| 2 | y la sede administrativa de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte calle 30 vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco |

6. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Cronograma del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el **Formulario Establecido**, a través del SECOP II, con la siguiente documentación:
- 6.1. Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
- 6.2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si

tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES: De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4 artículo 2.2.1.2.4.1.1 4 del Decreto 1082 de 2015, se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra eficiente, ASÍ:

| Acuerdo comercial | | Entidades generales del nivel nacional | Entidades especiales del nivel nacional | APLICA | NO APLICA | |
|-------------------|---------------------------|--|---|--------|-----------|--|
| Alianza | | Bienes y servicios | Bienes y servicios | | | |
| | | \$204.659.000 COP | \$900.659.000 COP | | | |
| Pacífico | Chile | Servicios de construcción | Servicios de construcción | | X | |
| | | \$20.469.524.000 COP | \$20.469.524.000 COP | | | |
| | Perú | Bienes y servicios | | | X | |
| | | \$488.417.566 COP | | | | |
| | | Servicios de construcción | | | | |
| | | \$25.706.187.670 COP | | | | |
| | México | Bienes y servicios | Bienes y Servicios* | | | |
| | | \$204.659.000 COP | \$397.535 USD | | | |
| | | Servicios de Construcción* | Servicios de construcción* | | | |
| | | \$12.001.460 USD | \$14.771.718 USD | | | |
| Canadá | Bienes y servicios | Bienes y servicios | | X | | |
| | \$336.138.654 COP | \$1.680.689.631 COP | | | | |
| | Servicios de construcción | Servicios de construcción | | | | |
| | \$25.344.513.162 COP | \$53.784.653.343 COP | | | | |
| Chile | Bienes y servicios | Bienes y servicios | | X | | |
| | \$257.061.877 COP | \$1.131.072.257 COP | | | | |
| | Servicios de construcción | Servicios de construcción | | | | |
| | \$25.706.187.670 COP | \$25.706.187.670 COP | | | | |

✓

| | | | | | |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|----------|---|---|
| Corea | Bienes y servicios | Bienes y servicios | X | | |
| | \$359.000.000 COP | \$1.028.000.000 COP | | | |
| | Servicios de construcción | Servicios de construcción | | | |
| | \$25.700.000.000 COP | \$77.110.000.000 COP | | | |
| Estados AELC | Bienes y servicios | Bienes y servicios | | | |
| | \$615.703.006 COP | \$947.235.394 COP | | | |
| | Servicios de construcción | Servicios de construcción | | | |
| | \$23.680.884.850 COP | \$23.680.884.850 COP | | | |
| Estados Unidos | Bienes y servicios | Bienes y servicios | X | | |
| y Costa Rica | \$337.737.809 COP | \$914.594.528 COP | | | |
| | Servicios de construcción | Servicios de construcción | | | |
| | \$25.725.714.885 COP | \$25.725.714.885 COP | | | |
| México | Bienes y servicios* | Bienes y servicios* | X | | |
| | \$84.918 USD | \$424.592 USD | | | |
| | Servicios de construcción* | Servicios de construcción* | | | |
| | \$11.039.387 USD | \$13.586.938 USD | | | |
| Triángulo | El Salvador | Guatemala | Honduras | Valor de la menor cuantía de la Entidad | X |
| Norte | | | | | |
| | | | | | |
| Unión Europea | Bienes y servicios 610.126.553 | Bienes y servicios 938.656.236 | X | | |

8. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar dentro del presente proceso de selección las personas legalmente capaces, conforme a la ley, como las siguientes:

- Personas naturales nacionales.
- Personas jurídicas nacionales.
- Personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (deben tener un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarlas judicial y extrajudicialmente).
- Consorcios.
- Uniones temporales.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más. **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

Los consorcios y uniones temporales deben ajustarse a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, estableciendo su participación en la propuesta, designar la persona que representará al consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.

En caso de que sus integrantes sean personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. **SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

9. Las personas interesadas en el proceso podrán consultar el pliego de condiciones en <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <https://www.agencialogistica.gov.co/es/listado-contratos>

10. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Dada en Malambo, a los dos (02) días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**
Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró y Revisó: PD. Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora de Contratos Regional

